

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 del mes de abril 2026, se reunió el CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL, con la presencia del presidente Néstor Moscan y con la asistencia de los señores consejeros que se mencionan.

Asisten de forma presencial:

Consejeros: Ing. Mospan, Ing D'Elia, Ing Goñi, Ing Serra, Ing. Ferrer, Ing. R. Zubieta, Ing Santana, Ing Figueroa, Arq. Durante, Arq. Paberolis.

Asisten de forma Virtual: Tcn. Becerra, Ing. Fahey, Ing. Giménez, Ing. Montes Niño.

Consejeros:

Asesora Legal: Dra. Rieiro Carmen.

Ausente Con aviso:

Ausente Sin Aviso:

I) Designación de dos consejeros para firmar el acta.

Ing. D'Elia e Ing. R. Zubieta.

II) Aprobación del acta 847

Se aprueba el acta 847

III) Informe Mesa Directiva

Asesor Legal: Dra Rieiro Carmen

Presidencia:

Informe de reunion de PNA

El Ing Mospan Informa que junto al vicepresidente del CPIN, se reunieron con el jefe de registro de buques, prefecto Frete y después con el jefe de la división técnica de la navegación, el prefecto Albornoz, y registro de Empresas.

Se planteó el tema de las embarcaciones de placer que ya están construidas, y que aún no están vendidas, que tienen la chapa con diferente número de astillero. Frente a esto prometieron estudiar un sistema para solucionarlo y que fuese prácticamente automático en el momento de la inscripción de la embarcación. Se planteó también la diferencia de criterios, o tal vez de falta de capacitación entre diferentes delegaciones de prefectura, no es lo mismo lo que pide San Fernando, que, por ahí lo que pide Tigre. Quedaron en que es un tema que van a estudiar y que realmente si es así, se comprometió a generar un procedimiento para aplicar. Además, indico que los van a llamar dentro de más o menos dos semanas para hacer un procedimiento para los astilleros que tienen los certificados de prototipo ya aprobados con el código de astillero "viejo". Nosotros le hicimos hincapié que sea un procedimiento simple, que no haya que presentar otra vez autorización por escribano, ni encomienda, que sea algo sencillo, que un astillero que tiene 5, 10, 15, lo que sea, prototipos aprobados, sale certificado nuestro astillero ingreso los certificados y me entrega la prefectura los certificados todos nuevos con el código de astillero nuevo y listo.

Después de eso, Albornoz nos informó que en este momento están generando un nuevo perfil en los inspectores, no van a ser más inspectores de casco, de máquinas y electricidad, sino que están migrando a través de cursos internos a que el inspector pueda verificar todas las especialidades, como hace un inspector de clase hoy por hoy, de esa forma ellos entienden que la burocracia puede llegar a reducirse. Esas son instrucciones que les ha bajado el Prefecto Dos Santos específicamente.

Informa que se habló también sobre el tema de las dependencias, por el tema del régimen simplificado. Por las embarcaciones menores a 3 toneladas de arqueo, ahora van por

dependencias. Que de acuerdo con el nuevo Reginave, los trámites son por jurisdicción y esto es justamente uno de los problemas que tenemos de que cada dependencia pide lo que quiere.

Con relación a ello se pidieron fue también procedimientos técnicos para trabajar con el régimen simplificado en el tema de embarcaciones menores a 3 toneladas. Que se lo pasan a la dependencia; y la dependencia no sabe y pide cualquier cosa, o tarda mucho porque tiene que consultar a Buenos Aires.

Con respecto al tema TAD queda pendiente a la próxima reunión ya que no permite abrir una construcción nueva y se solicita trabajar en las firmas digitales.

El consejo directivo toma conocimiento.

Gestiones realizadas en 65 congreso de Ingeniería Naval en España

El Ing. Mospan informa que se realizó el 65 Congreso de Ingeniería Naval en España, al cual fue gente de ITBA a presentar ponencias. Entre ellos fue el ingeniero Dos Santos, que el año pasado fue secretario del Consejo, estaba también el ingeniero Fiorentino y el ingeniero Alonso. El Ing Mospan informo que lo llamó Dos Santos, el cual está hablando con la gente de la Asociación de Ingeniería Naval de España, como motivo de eso me transmitió que hay muy buena predisposición para trabajar en conjunto. El Ing Mospan informa que envió un mail de agradecimiento donde les deslizó la necesidad o las posibilidades que tenemos de implementar reconocimientos profesionales entre las dos Repúblicas (entre la República Argentina y el Reino de España). El Colegio de Ingenieros allá tiene la función de evaluar los títulos de otros países y recomendarle al rey qué títulos son equivalentes a los de él. El reconocimiento de los títulos es automático. Lo que se está trabajando en la sociedad que habíamos hablado en la reunión anterior era acuerdo Mercosur. Para el trabajo o para las temporadas.

Agrega que le va a pedir al Ing Dos Santos que venga para la próxima reunión del mes que viene para que nos cuente un poco más.

El Consejo directivo toma conocimiento.

Avance de convenio de reconocimiento de títulos con Brasil

El Ing Mospan informa que, con respecto al convenio de reconocimiento de títulos con Brasil, en este momento nosotros estamos recolectando toda la información. La Dra Rieiro agrega que faltaría que le den el ok para armar la nota de elevación las autoridades de Junta Central. Hemos recibido dos modelos de nota para tomar de referencia, uno de arquitectura y otro de civil. Se evaluarán y tomarán de referencia para elevar la nota del CPIN.

El Consejo directivo toma conocimiento.

Vicepresidencia:

Sin temas a tratar.

Secretario:

Mantenimiento de la web y whatsapp automático.

El Ing. Goñi informa con respecto al presupuesto de mantenimiento de la web y configuración de whatsapp automático que son 650 mil pesos mensuales, comenta que puede ser mucho o puede ser poco, depende de la cantidad de horas que las chicas soliciten el servicio. Agrega además que no pensó en pedir otro presupuesto porque la realidad es que las chicas de "AL ALBA" hicieron esta página el año pasado y no cree que tenga mucho sentido volver a cambiar. Dentro del servicio que ofrecen tiene incluido el mantenimiento de los servidores y hosting, la seguridad del sitio, el soporte técnico ante imprevistos, la actualización de la base de datos, la actualización periódica de plugin, los Backups y la configuración del WhatsApp con las preguntas frecuentes que admite el WhatsApp a las empresas sin el servicio pago. Lo que el secretario sugiere es arrancar y después probablemente el WhatsApp no requiera cambios porque es algo más sencillo y al

tener ya eso trabajado, no requiere un mantenimiento, por así decirlo, entonces se podrá tratar de ajustar de vuelta costos.

Entre las cosas que hay que hacer habría también que ordenar la parte de noticias, dejar las últimas del mes y hacer otro sitio para dejar las viejas ahí.

El Ing. Mospan propone aprobar el presupuesto y solicita a Carmen generar un contrato, de prestación de servicios con fecha de finalización 31/12/2025. La votación da como resultado todos votos afirmativos.

El Consejo directivo toma conocimiento.

Prosecretario:

Difusión carrera analista naval para técnicos constructores navales.

El Ing Montes Niño informa que recibió información de la carrera analista naval la idea es presentarlo como una especialización para técnicos navales.

El vicepresidente del consejo informa que esta especialidad en realidad, que la Universidad Nacional de Delta es una universidad que se creó hace poco, está constituida, está aprobada por la CONEAU, tiene carreras de grado, tiene abogacía, licenciatura en psicopedagogía, psicología, etc. El trasfondo de esto es que quieren poner ingeniería naval para lo cual ya están iniciando los caminos con CONEAU para acreditar. Esta carrera o especialización va a ser el título intermedio de ingeniería naval y no tiene incumbencias, es una carrera de analista, es un tipo de grado, tipo licenciado. Y va a ir por el artículo 42. Eso ya está aprobado en el Consejo Superior, ellos ya lo elevaron al Ministerio y el Ministerio les dio el ok. Entonces la carrera está aprobada por artículo 42, como *analista de gestión de buques* y aspira a ser el título intermedio de ingeniería naval que ellos quieren poner dentro de la universidad. Pero la carrera es una carrera que en realidad lo que apunta, es a generar un perfil profesional de una persona que pueda trabajar quizás en una marítima o en una naviera a cargo de jefe de buque o de capitán de armamento o jefe de máquinas. Dicho esto, se resuelve que la universidad nos haga llegar de manera oficial al consejo el plan de estudios, la aprobación del consejo superior, para tener una formalidad y en función a eso se decidirá si se difundirá en la página web o no.

Transporte fluvial:

El Prosecretario informa que asistió encuentro de transporte fluvial en el cual nos pusieron como auspiciantes. A modo de resumen el tema central fué el tema de la hidrovía. Estaba Mg. Arresegor, que es el titular de la agencia de puertos y navegación (ANPYN). Comentó que la licitación va a salir en junio, pero lo que tiene es que el que va a ser adjudicatario tiene que realizar el estudio ambiental, que eso es muy largo, y que va a tener tiempo para la implementación de la nueva licitación, que va a ser por veinticinco años. Lo que tiene de interesante es que, según dijo Arresegor, ~~va a ser~~ muy flexible, porque evidentemente los barcos pueden cambiar de tamaño, pueden cambiar un montón de cosas.

El Consejo directivo toma conocimiento.

Tesorería

Informe de caja

El Ing. Serra informa que en abril terminamos en 137.4 millones. O sea, tenemos saldos suficientes para encarar varias cuestiones que se vienen proponiendo. ~~Venimos~~ con saldos positivos, ya se los había comentado antes, pero en el mes de marzo, por ahí fue un poco más bajo, de 5 millones. En abril de 9.8 millones y más o menos estamos teniendo un promedio de egresos de entre 8 y 10 millones mensuales.

Por otra parte, bajamos la cuenta en dólares del Santander que eran 67.000 pesos más o menos por mes, que estábamos gastando y no tenía sentido. Y otra cosa a ver es que nos dejen de cobrar la manutención de la cuenta en pesos.

Informa que está teniendo inconvenientes en la autorización de los pagos del banco Galicia que está intentando resolver prontamente.

El Consejo directivo toma conocimiento.

Seguro para matriculados

El Ing. Serra informa que, con respecto al seguro para el matriculado, pudimos hablar con Juan Carlos Maleplate, que es el productor del seguro, y nos terminó haciendo una oferta que supera la anterior, en la que incluye a las personas que tienen, entre 70 años y 74 años aclara que no es el seguro completo, cubre solamente muerte a consecuencia de un accidente, pero no cubre incapacidades permanentes.

También nos habían ofrecido dos primas. Una de alcance mundial y otra nacional. El Ing. Serra considera que corresponde el local, y el que quiera, por un viaje al exterior puede pedir la extensión del alcance. Por cobertura en lo que es nacional, en la Argentina son 6.400 dólares más impuestos. En principio el costo de la póliza básica sería absorbido por el Consejo. Si tenés que ir a un lugar lo podés presentar, lo podés pedir, lo podés hacer escalable, flexible y si necesitás alguna cláusula de no repetición, es hablar con el promotor de seguro y que la realice. Este seguro es renovable anualmente. El matriculado lo que va a tener que hacer es completar un formulario aceptando las terminaciones de este beneficio y dando su firma.

La idea es hacer un balance/evaluación dentro de un año obteniendo feedback de los matriculados y datos de solicitudes realizadas tanto del consejo como al productor.

Esto se somete a votación obteniendo todos votos positivos menos el Ing. Ferrer que se abstuvo.

Se realizará una nota para enviar a los matriculados y subir a la web.

El Consejo directivo toma conocimiento.

IV temas a considerar por el consejo directivo-

Procedimiento de matriculación a distancia

La Dra Rieiro informa que podríamos pensar en que bajen ese formulario de la web y completen el formulario con su firma certificada por un escribano como un acto de regularidad en ese punto, y después ellos enviarían ese formulario con la certificación de firma, de escribano público, más la documentación y el título por correo postal.

Tenemos acá dos cuestiones primero que este procedimiento sea optativo y después, le mandamos la documentación que ellos necesitan, el carnet, con la firma, de las autoridades, para que el matriculado complete con su firma, se plastifica y le devolvemos la documentación para lo cual ellos se hacen cargo si se produjese algún extravío de información desligando de responsabilidad al consejo en cuanto al envío.

Se somete a votación y se aprueba avanzar con esto de manera unánime.

El Consejo directivo toma conocimiento.

Nota enviada al consejo de parte de TCN Remon sobre regimen simplificado.

Inconvenientes sobre nuestros Ingresos en Técnica Naval y la implementación de nuevas directivas de Registro de empresas de PNA (TCN. Becerra)

El TCN Becerra informa que estuvo leyendo la nota del TCN Remón y es la misma situación que se había planteado en la última reunión de todos los desencuentros que estamos teniendo con la Prefectura.

En la parte de los deportivos con el tema del nuevo Reginave aumentaron de dos toneladas de arqueado bruto a tres toneladas el límite entre matrícula jurisdiccional y matrícula rey. Obviamente todos los que fueron a hacer un trámite simple como un cambio de motor o algún detalle en particular, hubo eliminación de matrículas, de matrícula rey para pasar a jurisdiccional los tiempos que están empleando los destacamentos son mayores. Ahora con el régimen simplificado técnica naval o sea mesa de entrada deriva todos los trámites que se generan para embarcaciones con matrícula jurisdiccional que vayan directamente al destacamento de origen de la matrícula. El TCN Becerra comenta que tuvieron un buen encuentro el presidente y el vicepresidente del CPIN, tanto con Registro Nacional de Buques, como con Técnica Naval adelantando estos temas y resta esperar una respuesta. El Consejo directivo toma conocimiento.

Diplomatura universitaria en Agenciamiento Marítimo (Ing. Ferrer)

El Ing Ferrer informa acerca de la diplomatura Universitaria en Agenciamiento Marítimo. Con respecto a esto el vicepresidente informa que el consejo puede entregar matrículas habilitantes, y matrículas no habilitantes. Esas matrículas no son habilitantes son una salvaguarda de que la persona está registrada y agrega que por ahí al matriculado le sirve para presentar ante las autoridades un documento. Además, aclara que es una Licenciatura. Sugiere que se estudie el tema en la comisión de ejercicio profesional para así poder dar algún marco legal y que se realice una visita al Decano para obtener información adicional.

El Consejo directivo toma conocimiento.

PBIP

El Ing. Mospan informa que podríamos hacer una encuesta para ver quienes estarían dispuestos a venir a hacer el curso. El curso lo podríamos realizar en las oficinas porque es presencial, así que podríamos ofrecer 6-12 personas por curso. Nos había pasado el presupuesto hasta cinco personas por un valor de 400.000 pesos y más de seis en adelante, 80.000 por persona. Sugiere que se realice solo con los matriculados.

El Consejo directivo toma conocimiento.

Convocatoria a una reunión informativa del CPIN en la UTN MDP dirigida a graduados y estudiantes próximos egresar (Ing. Fahey e Ing. Giménez)

Los Ingenieros informan que la idea es tratar de generar una reunión de graduados y de los que están próximos a recibirse para consolidar un poco los lazos y visibilizar el trabajo del Consejo. Lo que buscamos es alinear el mensaje institucional desde el CPIN. Informa que justo se tocó el tema de la matriculación, en una de las sesiones pasadas se había dicho que el primer año estaba bonificado siempre y cuando se matriculen, dentro del año de que le dan el diploma. Agrega que este es un servicio interesante de difundir.

El Consejo directivo toma conocimiento.

V Informe de coordinadores de comisiones-

Comisión Ejercicio Profesional (Ing. Fahey – Ing. Giménez)

Sin temas a tratar.

Comisión embarcaciones Deportivas (Tcn. Becerra – Arq. Durante)

Sin temas a tratar.

Comisión de Medio Ambiente (Ing. Ferrer)

Sin temas a tratar.

Comisión de enseñanza y técnica (Ing. Rodríguez Zubieta - Ing. Nancy Figueroa):

A) Pedido de matriculación de Ingeniero en Propulsión Naval

B) Propuesta de temas a tratar con la secretaria de Educación relacionados con la resolución 985/25

A) Pedido de matriculación de Ing en Propulsión Naval – Orientación Electricidad

El Ing. Zubieta informa que estuvieron estudiando este tema junto a la Ing. Figueroa. El Ministerio de Educación emitió la Resolución Nro. 145-2001, con fecha 2 de marzo de 2001, en donde define que el Instituto Universitario Naval (INUN) es una institución universitaria legalmente constituida y reconocida por el Ministerio de Educación. A su vez define en la misma resolución, que la carrera presentada fue acreditada por la CONEAU y no entra dentro del Artículo 43, y que cumple con la cantidad de horas mínimas para una carrera de

grado, 3.600 horas, tal cual como fue definido por el Ministerio de Educación en la Resolución Nro. 6 del 13 de enero de 1997.

Por lo tanto, se trata de una carrera reconocida por el Ministerio de Educación. Se resuelve que el INUN nos tendría que enviar una nota pidiéndonos que reconozcamos el título de ingeniero en Propulsión Naval – Orientación Electricidad. Que lo deben presentar al CPIN los antecedentes para que nosotros podamos incluir las incumbencias y habilitarnos para ir matriculando.

El Ing. Zubieta informa que tiene el contacto de la Universidad para contactarla.

B) El Ing. Zubieta informa que con respecto a la resolución del 985/25. El Ministerio de Educación reconoció las carreras de ITBA en el 2020 y la UTN en el 2022, pero siempre decían que la validez estaba sujeto a que se terminen de emitir los contenidos curriculares, las categorías mínimas, que es lo que se hizo ahora con la Resolución 985/25. El artículo 43, es válido a partir del año pasado, pero las universidades tienen un plazo de 12 meses para adaptar sus planes de estudios. La CONEAU informó a las universidades que deben comenzar con el proceso de acreditación de sus carreras. Lo que el consejo tendría que hacer es mandarle una nota al director de carrera de cada universidad, solicitando que, por favor, nos indique en qué situación se encuentra con la adaptación del Plan de Estudios.

Después, el proceso de aprobación depende de la CONEAU y sus tiempos. Por lo tanto, con respecto al artículo 43, el CPIN debe esperar que salga la resolución definitiva de la Secretaría de Educación que aprueba los nuevos planes de estudios de cada universidad. En el caso de la UBA, la carrera fue reconocida en el 88, y como la UBA nunca cambió su plan de estudios, ni su denominación, ni su alcance, ni su condición de admisión, la misma sigue siendo válida.

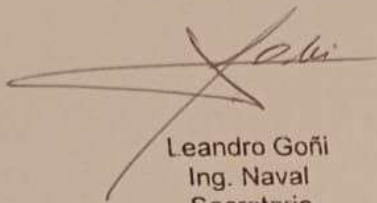
El Ing. Zubieta informa que con respecto a los técnicos constructores navales quedaron fuera del ámbito universitario, estando bajo la Ley de Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior. Entonces eso se debe tratar aparte por ser otra legislación que limita el numeral cúbico. Pero no queda muy claro y esto lo van a continuar hablando en un análisis de conversación más, con la gente del COPIME y los técnicos mecánicos.

Continúa explicando que esto también compete a los arquitectos navales que son una carrera del Artículo 42, que cumple con las horas, pero como sus incumbencias no entran dentro de la Ingeniería Naval no es Artículo 43, a pesar de que también están enmarcados por la seguridad de las personas y el medio ambiente. Entonces tenemos que ver ahí cómo es este tema porque desde el COPIME le dijeron que es el consejo quien decide y limita las acciones de dichos matriculados.

El vicepresidente informa que las carreras del artículo 43 las regula el Estado. Hay una Resolución del Sec. de Educación que dice que las carreras que son bajo artículo 43 y tienen actividades reservadas propias, ninguna carrera del artículo 42 las puede pisar. Si las puede compartir si están en el art. 43 ambas. Por ejemplo, arquitectura (civil) e ingeniería civil, las dos están en el artículo 43. Esto pasa porque ambas carreras que están en el artículo 43 se consideran carreras de riesgo a la vida humana y tienen varios justificativos adicionales. Entonces, proyecto, cálculo, dirección de obra de un buque o una embarcación independiente del numeral cúbico es una actividad reservada al ingeniero naval.

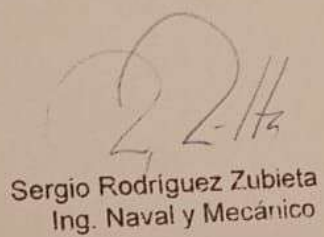
Una propuesta sería que la UNQUI pida re-gestionar e incluirla, ya que esa carrera debería estar en el art. 43. Y para ello debe adecuar su nuevo plan de estudio.

El Consejo directivo toma conocimiento.



Leandro Goñi
Ing. Naval
Secretario

Néstor O. Mospan
Ing. Naval y Mecánico
Presidente



Sergio Rodríguez Zubieta
Ing. Naval y Mecánico

Martin Alejandro D'Elia
Ing. Naval
Vicepresidente